



RESOLUCIÓN N° 0479
EXPEDIENTE N° 4025-000723/2008

NEUQUÉN, 09 OCT 2020

VISTO:

La presentación efectuada por las señoras Inés Mariela Alcaraz y Adriana Betina Fritz, propietarias del Jardín Maternal y de Infantes "Construyendo un Mañana Mejor" de la localidad de Plottier; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan el cambio de categoría de la institución de Registrado a Incorporado a la Enseñanza Oficial para la franja etaria de 4 y 5 años y mantener la categoría de Registrado en la franja etaria de 45 días a 3 años;

Que el Jardín Maternal y de Infantes Construyendo un Mañana Mejor se encuentra inscripto en la categoría de Registrado bajo el Orden N° R-237, según Resoluciones N° 1557/2010 y N° 0088/2011;

Que las señoras Alcaraz y Fritz solicitan la Incorporación a la Enseñanza Oficial del Jardín de Infantes Construyendo, con sede en la calle Buenos Aires Sur N° 412, con la propuesta pedagógica aprobada para la Educación Inicial, que abarcará la franja etaria de los cuatro (4) y cinco (5) años, brindando un marco de continuidad y protección para que los niños se desarrollen física, mental, emocional, espiritual y socialmente;

Que el Jardín Maternal y de Infantes Construyendo un Mañana Mejor continuará funcionando en el domicilio de calle Buenos Aires Sur N° 410;

Que para lo requerido se han suministrado los datos y documentación exigidos en el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1255/1977;

Que han intervenido en su aprobación las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a los efectos de evaluar la funcionalidad del establecimiento, veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, contenidos del proyecto pedagógico de Nivel Inicial, dictaminando sobre la solvencia económica financiera de las peticionantes;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUTORIZAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2020, al Jardín Maternal y de Infantes **Construyendo un Mañana Mejor**, registrado bajo el Orden N° R-237, propiedad de las señoras Inés Mariela Alcaraz y Adriana Betina Fritz, a continuar el servicio educativo con la propuesta pedagógica que abarca la franja etaria entre los cuarenta y cinco (45) días y los tres (3) años de edad inclusive y a funcionar en calle Buenos Aires Sur N° 410 de la ciudad de Plottier.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



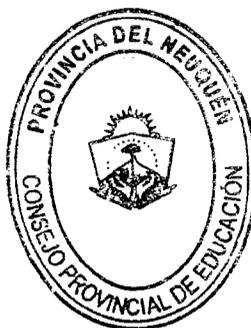
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0 4 7 9
EXPEDIENTE Nº 4025-000723/2008

- 2º) **INCORPORAR** a la Enseñanza Oficial, a partir del Ciclo Lectivo 2020, dentro de las normas que prescribe la Ley 695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario Nº 1255/1977, al **Jardín de Infantes Construyendo**, sin aporte estatal, Categoría 2da., Grupo "A", Clave Única de Establecimiento 5801285-00, Distrito Escolar X, con domicilio en calle Buenos Aires Sur Nº 412 de la ciudad de Plottier, propiedad de las señoras Inés Mariela Alcaraz, D.N.I. Nº 22.658.296 y Adriana Betina Fritz, D.N.I. Nº 21.974.987.
- 3º) **RECONOCER** al Jardín de Infantes Construyendo en la categoría de incorporado e individualizado bajo el Orden Nº I-208 del Registro de Inscripciones.
- 4º) **AUTORIZAR** el funcionamiento del Jardín de Infantes Construyendo, sin aporte estatal, con la siguiente planta funcional:
- Un (1) cargo de Director
 - Un (1) cargo de Secretario
 - Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial
 - Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial
 - Dos (2) cargos de Profesor de Educación Física
 - Dos (2) cargos de Profesor de Educación Musical
 - Dos (2) cargos de Profesor de Idioma Extranjero
 - Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio
- 5º) **ESTABLECER** que se avala el funcionamiento con el personal que desempeña funciones a la firma de la presente norma y ante el cambio de personal que desarrolla actividades pedagógicas, se nombrará indefectiblemente docentes con títulos de nivel inicial.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distrito Escolar X.
- 7º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines determinados en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén